



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú

Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

RESOLUCIÓN I. M. N° 173/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN, CON RUC N° 80002126-6, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EL SR. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 191.578, Y EN CALIDAD DE APODERADO EL SR. MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.150.073, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CAMBIO DE SENSOR GP – PR DE LA MOTONIVELADORA CAT 140 GC, ID N° 480.803.-----

Pirayú, 11 de marzo de 2026.-

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa para la “Mantenimiento de radiador y cambio de sensor Gp – Pr de la motoniveladora Cat 140 GC” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 480.803; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa S.A.C.I H.PETERSEN, con Ruc N° 80002126-6, representado por el Director el Sr. Juan Haakon Petersen Sempe con Cédula de Identidad N° 191.578, y en calidad de Apoderado el Sr. Marcos Julian Azcona Añazco con Cédula de Identidad N° 2.150.073, EL LLAMADO A Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa DENOMINADO “Mantenimiento de radiador y cambio de sensor Gp – Pr de la motoniveladora Cat 140 GC, ID N° 480.803”, por la suma total de Gs. 17.491.335 (guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y cinco), IVA incluido. -----

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la empresa S.A.C.I H.PETERSEN, con Ruc N° 80002126-6, representado por el Director el Sr. Juan Haakon Petersen Sempe con Cédula de Identidad N° 191.578, y en calidad de Apoderado el Sr. Marcos Julian Azcona Añazco con Cédula de Identidad N° 2.150.073, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Myrián Graciela Castro
Secretaria General


Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tele. (0519) 20112 Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Email. municipalidaddepirayu@gmail.com

www.pirayu.gov-py

RUC N° 80000725-5